

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

8869 *SP CARIBASOL, SOCIEDAD LIMITADA.
(SOCIEDAD CEDENTE)
CARIBASOL MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA.
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

Anuncio de Cesión Global de activos y pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de la mercantil SP CARIBASOL, SOCIEDAD LIMITADA (en adelante "la cedente"), con domicilio en Mijas Costa (Calahonda), Urbanización Doña Lola, Local 29, con CIF B93387116, ha aprobado en Junta General Extraordinaria de SLU celebrada el 30 de octubre de 2018 la cesión global de todos los activos y pasivos a favor de la sociedad CARIBASOL MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA (en adelante, la "la cesionaria"), domiciliada en en Mijas Costa (Calahonda), Urbanización Doña Lola, Local 29, con CIF B93650851, adquiriendo esta última en bloque por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Cedente, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el Administrador único de la Sociedad Cedente en igual fecha.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la sociedad cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la LME y en la medida en que la contraprestación será recibida por la Sociedad cedente, esta última no quedará extinguida con la Cesión Global.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 88 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos de la Sociedad Cedente, así como el derecho que le asiste a dichos acreedores a oponerse a la cesión global de activos y pasivos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 44 de la LME.

Mijas Costa, 30 de octubre de 2018.- El Administrador único, Stephen Peter Willcocks.

ID: A180068982-1